



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas  
 Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

343

NOTA Nº : /2017

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 30 NOV. 2017

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017, en el marco del Expediente DU-7988-2017: “Q-11-11c- (Nomenclatura provisoria) Reserva Institucional (Urbanizac. San Martín) Zonif.: PE: Proyectos Especiales – Solicitud de Indicadores Urbanísticos”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, Informe Dpto. E.y N. Nº 60/2017 de la Dirección de Urbanismo, Acta Nº 193 del Co.P.U. de fecha 9 de noviembre de 2017 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

01/12/17 15:04  
 1655

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Walter Vuoto  
 INTENDENTE/  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR, los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (nomenclatura provisoria) de la ciudad de Ushuaia.:

- F.O.S. = 0.65
- F.O.T. = 1.50
- Altura Máxima s/LE 9m
- Plano Límite de Altura Máxima 15m.
- Retiro Sobre Calle Principal 8m.
- Retiros Sobre Calle Secundaria 5m.
- Retiros sobre el resto de los linderos 3m.
- Módulos de estacionamiento 35u (2.5m x 5m) y 1u de carga (30m<sup>2</sup>).

**ARTICULO 2º:** AUTORIZAR el USO "Escuela de Educación Primaria y Secundaria" a la parcela indicada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º:** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en los artículos precedentes al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

**ARTICULO 4º:** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

NOTA N° 82 /2017

Letra: Dpto. Adm.

Ushuaia, 11 de octubre de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7988/2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INICIADOR:**

Dirección de Urbanismo

**TEMA:**

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal. S/Indicadores Urbanísticos

**ASUNTO:**

**Q-11-11c (Nomenclatura Catastral Provisoria)**

**Reserva Institucional (Urbanización General San Martín)**

**Zonificación PE: Proyectos Especiales**

**Solicitud de Indicadores Urbanísticos**

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Tec. Administrativa  
Dir. Graf. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - [escuelajulioverne@gmail.com](mailto:escuelajulioverne@gmail.com) - [www.escuelajulioverne.com](http://www.escuelajulioverne.com)

**Julio Verne**  
ESCUELA EPO

Nota N°052/2017

Secretaría de Hábitat, Municipalidad de Ushuaia  
Ref. Sobre solicitud de terreno

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
N° 02035  
FECHA 19/04/17  
Rodríguez

### Presentación Escuela Julio Verne

La Escuela Julio Verne es una **institución educativa pública de gestión privada** fundada en 2001 y reconocida por el MEyC por Res. N° 1947/04, cuyos principios rectores se sustentan en el **desarrollo integral** de los niños, el interés por el conocimiento, la dedicación, la exploración de las capacidades creativas y de la apreciación estética así como la práctica de actividades en relación con la naturaleza. A ello se suman los **valores y actitudes** que estimulan en nuestros alumnos el proceso de construcción **ético-social**, favoreciendo así el respeto por la vida, el cuidado de uno mismo, del otro y del entorno.

Estamos convencidos de que la elección de un espacio educativo es derecho de la familia, por lo que desarrollamos un proyecto que responde a sus necesidades y las de la sociedad, procurando solicitar al Estado que cumpla sólo con el papel complementario que le corresponde, en el caso de las instituciones educativas de gestión privada, según nuestra Constitución Provincial.

En la actualidad contamos con 152 alumnos, de 1º a 6º año de **Primaria** y 105 de **Secundaria**, y **trabajamos 70 personas entre docentes, auxiliares y personal de maestranza.**

Nuestra institución ha sido siempre **inclusiva**, y llevamos a cabo también procesos de integración con la Escuela Especial "Kayú Chenén" y colaboramos con otros organismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

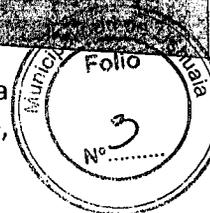
Arq. Díaz Calderero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - escuelaajulioverne@gmail.com - www.escuelajulioverne.com

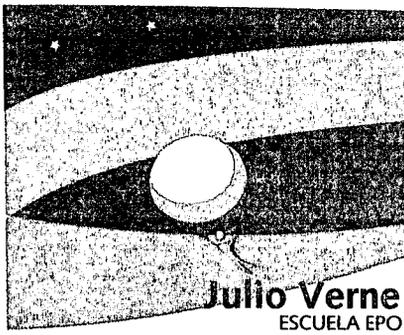
Julio Verne  
ESCUELA EPO



Para el logro de los objetivos que emanan de nuestros principios, la escuela planificó formas de organización, metodologías de trabajo y estrategias de abordaje, que resumimos en:



- **Organización curricular** que incluye un espacio definido de técnicas de estudio, la enseñanza de **Inglés** con importante carga horaria, **Teatro** (además de los estímulos habituales de Enseñanza Artística), **Taller de Filosofía** para niños, actividades periódicas de **vida en la Naturaleza** y **Deportes Regionales** y abordaje de técnicas campamentiles, y **deportes de salón** (limitados por la disponibilidad de espacios), **Taller de periodismo** estudiantil para la edición de un periódico digital. **Taller de olimpiadas matemáticas**, **Taller de Prácticas Corales**.
- Selección del personal docente y capacitación periódica..
- Organización racional del **horario escolar**, con doble jornada en la que se articulan armónicamente las actividades y respetan los tiempos de sostenimiento de la atención por parte de los niños.
- Consolidación del equipo docente y **articulación interáreas** para el **trabajo por Proyectos** a través de la institucionalización de reuniones periódicas de análisis, intercambio y toma de decisiones. (Feria de las Provincias, de Experimentos, de Exploradores, Olimpiadas culturales, Taller de Filosofía y Periodismo)
- Asesoramiento permanente en **Psicopedagogía/psicología** y articulación con otros profesionales que intervengan en el desarrollo de cada alumno.
- **Seguimiento personalizado** y permanente de cada niño, respetando las trayectorias individuales, y promoviendo la detección temprana de problemáticas para la elaboración de estrategias alternativas, con el apoyo de maestros recuperadores y auxiliares, psicopedagogo, etc..
- **Instancias de compensación** en contra turno.
- Proyecto Nautilus: Implementación de **aulas digitales y virtuales**, con **pizarras interactivas**.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Górrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - escuela julioverne@gmail.com - www.escuelajulioverne.com

### Nivel Secundario:

Para el Nivel Secundario seguimos sosteniendo nuestro Proyecto, ya que trabajamos para una Escuela que ayude a los alumnos a construir conocimientos, y donde los conocimientos les sirvan para resolver problemas. Un espacio que ayude a los jóvenes a ser creativos y responsables, ofrezca un intenso contacto con la naturaleza, potencie en ellos el trabajo en equipo y por Proyectos y favorezca el desarrollo de un espíritu solidario.

En cuanto a la propuesta de **Educación Física Regional**, es importante aclarar que está a cargo de profesores especializados en montañismo y deportes regionales (traking, escalada, esquí alpino y de fondo, snowboard, raquetas, kayaking) y propone actividades durante todo el año en diferentes lugares de la ciudad y sus alrededores así como de la isla. Para lograr un mayor compromiso solicitamos a los alumnos se asocien al Club Andino Ushuaia. Realizamos durante todo el año campamentos, caminatas y pernoctes y en temporada deportes invernales, así como varios Proyectos de articulación con otros espacios curriculares (geografía, biología, inglés, prácticas del lenguaje).

En el **Ciclo Básico** tenemos como notas de identidad: Laboratorio de arte (Artes escénicas- Teatro y Artes visuales-Música y Plástica-), Educación Física Regional, Educación Tecnológica. (TICs) proponemos un cierre del proyecto de Inglés con viaje de estudios y exámenes de Cambridge, Taller de Integración y fortalecimiento Escolar (TIFE), tutoría académica 3° y Proyectos Integradores e interdisciplinarios.

El **Ciclo Orientado** en una primera etapa Bachillerato con Orientación en Comunicación, con un fuerte acento en las TICs. Cuando la Institución esté en condiciones de proponer un Trayecto Técnico Profesional, muy probablemente reforcemos nuestro trabajo vinculado a la Educación Física Regional.

Para más información recomendamos visitar nuestra web:

<http://escuelajulioverne.com/blog/eso/2015/04/21/presentacion-nivel-secundario/diapositiva1/>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depo. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Julio Verne  
ESCUELA EPO

Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - escuelaajulioverne@gmail.com - www.escuelajulioverne.com

Para mayor información sobre nuestros proyectos, se puede visitar la página web: <http://www.escuelajulioverne.com>

Lamentablemente estos esfuerzos, tendientes a lograr nuestro crecimiento y la inclusión de más alumnos que se benefician con nuestro proyecto, así como la ampliación de nuestra oferta a la comunidad, se ven limitados por cuestiones edilicias que hemos intentado superar desde hace varios años.

Los edificios en el que funciona nuestra Escuela en sus distintos niveles, son propiedad del Aeroclub de Ushuaia y de particulares, (hasta el año 2000 cuando le propusimos al Club terminar la obra la misma se encontraba abandonada desde hacía una década, afeando el barrio que con la Escuela ha sido re jerarquizado notablemente). A pesar de la inversión y las mejoras, esta es una propiedad que no cuenta con patio descubierto ni gimnasio, SUM, comedor, biblioteca o sala de reuniones, laboratorio, etc.

**Para el Ciclo Lectivo 2018 no contaremos con espacio suficiente para absorber el crecimiento vegetativo.**

En distintas oportunidades y frente a sucesivas administraciones, a partir del año 2003, hemos gestionado la adjudicación de un terreno al M.E.yC. de la Provincia para la construcción del gimnasio y del edificio escolar para ambos niveles.

En 2007, 2011 y 2012 realizamos también la solicitud de un predio ante el Gobierno Municipal, sin respuesta a la fecha, por lo que nos interesa avanzar en la concreción de la firma de un contrato de Usufructo con opción a compra de los espacios disponibles con la Institución que representan.

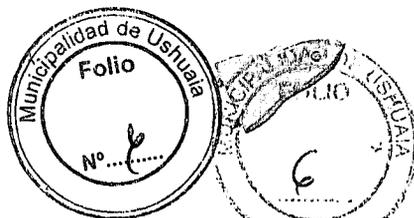
La empresa propietaria de la Escuela está dispuesta a realizar una inversión en infraestructura, que no solo nos permitirá desarrollar con plenitud nuestro proyecto institucional sino que, sin dudas, redundará en beneficio de toda la comunidad de Ushuaia al sumar un espacio de usos múltiples a la escasa oferta local.

Los requerimientos edilicios y de superficie de terreno calculados en nuestro anteproyecto son los siguientes:

**Terreno de 3500 a 5000 mts<sup>2</sup> (105 mts lineales de frente en el actual ante proyecto)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Ditz Colodrero, Ignacio R.  
Dpto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



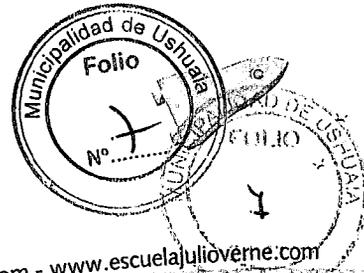
Julio Verne  
ESCUELA EPO

Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - [escuelajulioverne@gmail.com](mailto:escuelajulioverne@gmail.com) - [www.escuelajulioverne.com](http://www.escuelajulioverne.com)

Áreas	Metros cuadrados por unidad	Metros cuadrados totales
Hall Frío	6,30 m2	12,60 m2
Dirección	9,00 m2	18,00 m2
Vice dirección/Secretaría	18,00 m2	36,00 m2
Office- Docentes	3,00 m2	6,00 m2
Baño- Docentes	2,16 m2	4,32 m2
Sala de doc/ usos múltiples	30,24 m2	60,48 m2
Aulas	40,20 m2	964,80 m2
Pasillos	104,06 m2	208,12 m2
Baño discapacitados	4,27 m2	8,54 m2
Depósitos	41,10 m2	82,20 m2
Sala de Máquinas	13,40 m2	26,80 m2
Sala de Cisterna	20,68 m2	41,36 m2
Baño de Caballeros	16,50 m2	66,00 m2
Baño de Damas	16,50 m2	66,00 m2
S.U.M.	640,00 m2	640,00 m2
Biblioteca	115,00 m2	115,00 m2
Comedor	115,00 m2	115,00 m2
Laboratorio	45,00 m2	90,00 m2
SUP. TOTAL	Muros-semicubiertos	3.385,45 m2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Dñaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - [escuelajulioverne@gmail.com](mailto:escuelajulioverne@gmail.com) - [www.escuelajulioverne.com](http://www.escuelajulioverne.com)

**Julio Verne**  
ESCUELA EPO

En el estado de situación actual, la demanda por vacantes supera ampliamente nuestra capacidad, de ahí el planteo de 24 aulas, gimnasio, comedores y todas las dependencias complementarias. Comenzaríamos con la construcción de un módulo inicial de 4 aulas y servicios, y estimamos un lapso total para la obra de entre 14 y 16 años.

#### **Crecimiento estimado/ Etapas constructivas estimadas**

1. Primera etapa. Módulo 1: PLANTA BAJA (dos aulas y sector de servicio). PLANTA ALTA (dos aulas). Superficie: 520 m<sup>2</sup> (Sector 1 en plano adjunto). Plazo de ejecución 18 meses.
2. Segunda etapa. Módulo 2: Ocho aulas y sector de servicios. Superficie 530 m<sup>2</sup>. (Sector 2 en plano adjunto).
3. Tercera etapa. Gimnasio (1° de 3). Superficie 375 m<sup>2</sup>. (Sector 3 en plano adjunto). Plazo de ejecución: 12 meses.
4. Cuarta etapa. Primer módulo de primaria (cuatro aulas). Superficie 520 m<sup>2</sup>. (Sector 4 en plano adjunto)
5. Quinta etapa. Segundo módulo de primaria (ocho aulas). Superficie 530 m<sup>2</sup>. (Sector 5 en plano adjunto)
6. Sexta etapa. Gimnasio (segunda parte). Superficie 375 m<sup>2</sup>. (Sector 6 en plano adjunto).
7. Séptima etapa: Gimnasio (3 de 3)
8. Octava etapa: Comedor

La Escuela proyecta contar en el año 2027 con el módulo de Secundaria terminado. Son 12 aulas con capacidad para 300 alumnos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arg. Díaz, Rodrigo, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Julio Verne  
ESCUELA EPO

Karukirka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - escuelajulioverne@gmail.com - www.escuelajulioverne.com

A partir de ese año estaremos en condiciones de abrir el **Trayecto Técnico Profesional de Educación Física con Orientación en Deportes Regionales** para alumnos de 4° a 6° año.

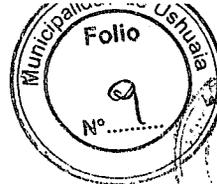
Al finalizar los módulos de primaria, se sumarán 300 alumnos de este nivel.

Contamos con en la actualidad con un ante proyecto completamente desarrollado, inclusive con Memoria de cálculo estructural. El mismo fue pensado para localizarlo en predios del CAU, pero al ser modular, es adaptable al terreno.

Quedamos a disposición para responder ante cualquier inquietud o ampliar la información brindada. Recalamos la importancia de poder comenzar en la próxima temporada, ya que para el Ciclo 2018 no contaremos con el espacio suficiente para absorber el crecimiento vegetativo de la Secundaria.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Lic. CYNTHIA ACCORDI  
Escuela Julio Verne  
Apoderada Legal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depic. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Karakóka 110 - Ushuaia - Tel 02901-433274 - escuelajulioverne@gmail.com - www.escuelajulioverne.com

Julio Verne  
ESCUELA EPO

RECIBIDO
4 OCT 2017
Firma: <i>[Signature]</i>
Leg: 2191

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 05250
FECHA 04/10/17 HORA 10:00
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>

Ushuaia, 04 de octubre de 2017

Nota N°178/2017

Dirección de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia

Ref. Exp OT N° 2750/17

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en relación al ante proyecto edilicio de la Escuela Julio Verne para facilitarles datos estimados de máximo crecimiento de personal docente y no docente, alumnos y alumnos mayores de 16 años, distribuidos por turnos para los Niveles Primario y Secundario.

**Nivel Primario:**

Turno Mañana de 8,20 a 12,20 hs. se estiman 38 personas para 12 cursos.

Turno Tarde de 13,45 a 16,30 hs. se estiman 20 personas para 12 cursos.

Total de alumnos por 12 cursos: 300

**Nivel Secundario:**

Turno Mañana de 8 a 12,20 hs. se estiman 32 personas para 12 cursos

Turno Tarde de 13 a 15,50 hs. se estiman 32 personas para 12 cursos

Total de alumnos por 12 cursos: 300

Alumnos de 5° y 6° año de ESO por dos cursos: 50 (durante toda la jornada)

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Cynthia Cordi

155 45 888

LIC. CYNTHIA CORDI  
Escuela Julio Verne  
Apoderada Legal



Municipalidad de Ushuaia  
Refollado N° 11

Municipalidad de Ushuaia  
Folio  
N° 13

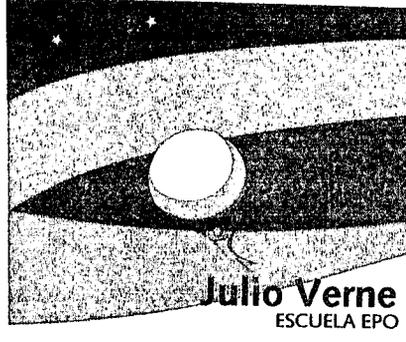
Municipalidad de Ushuaia  
FOLIO  
2

S. COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodreza, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Karukinka 110 - Ushuaia - Tel 02901-43327

Ushuaia, 19 de abril de 2017  
Nota N° 052/2017



Secretaría de Hábitat, Municipalidad de Ushuaia

Ref. Sobre solicitud de terreno

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCIÓN DE URBANISMO  
N° 02035  
FECHA 19/04/17  
Rodríguez

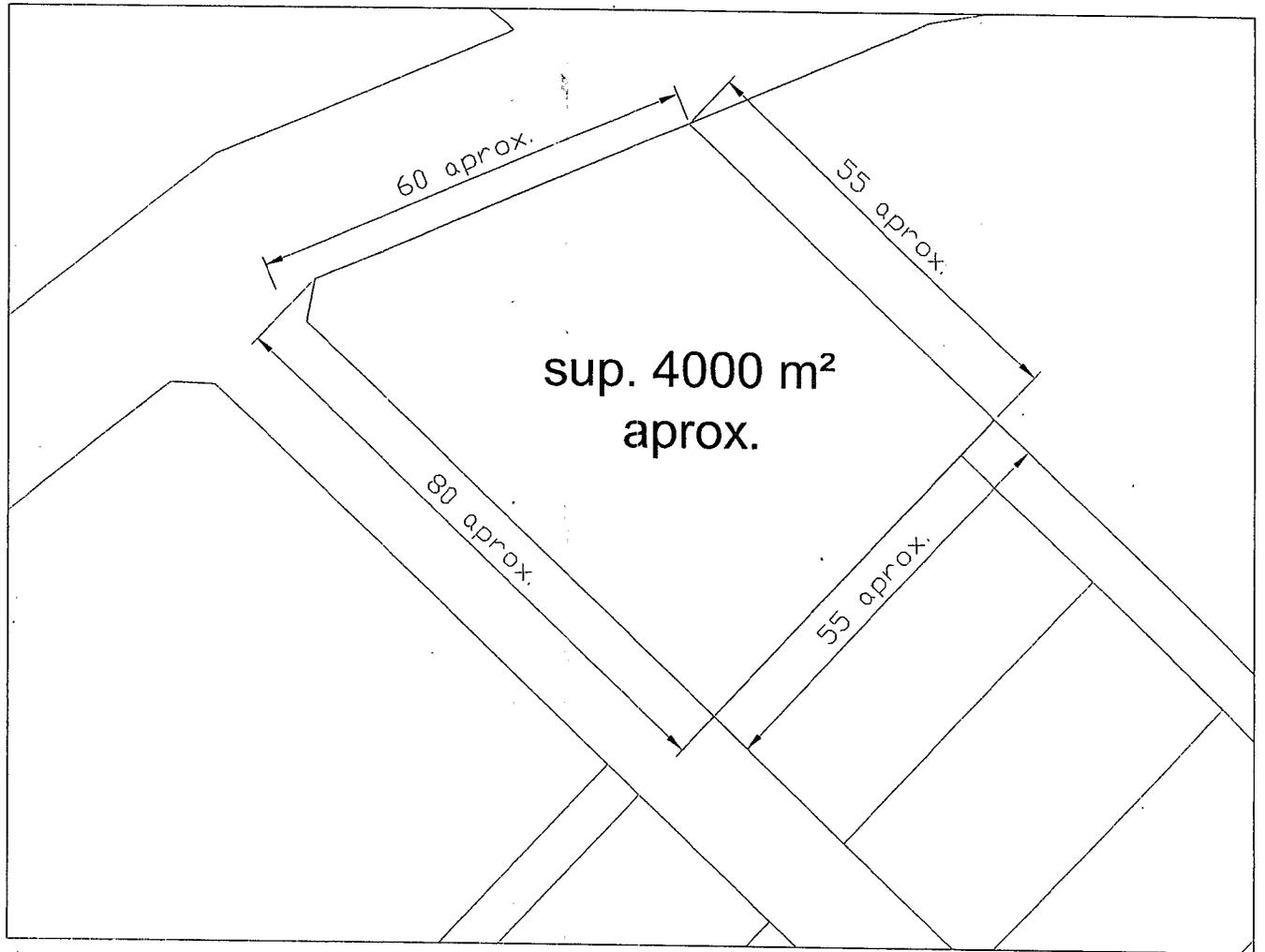
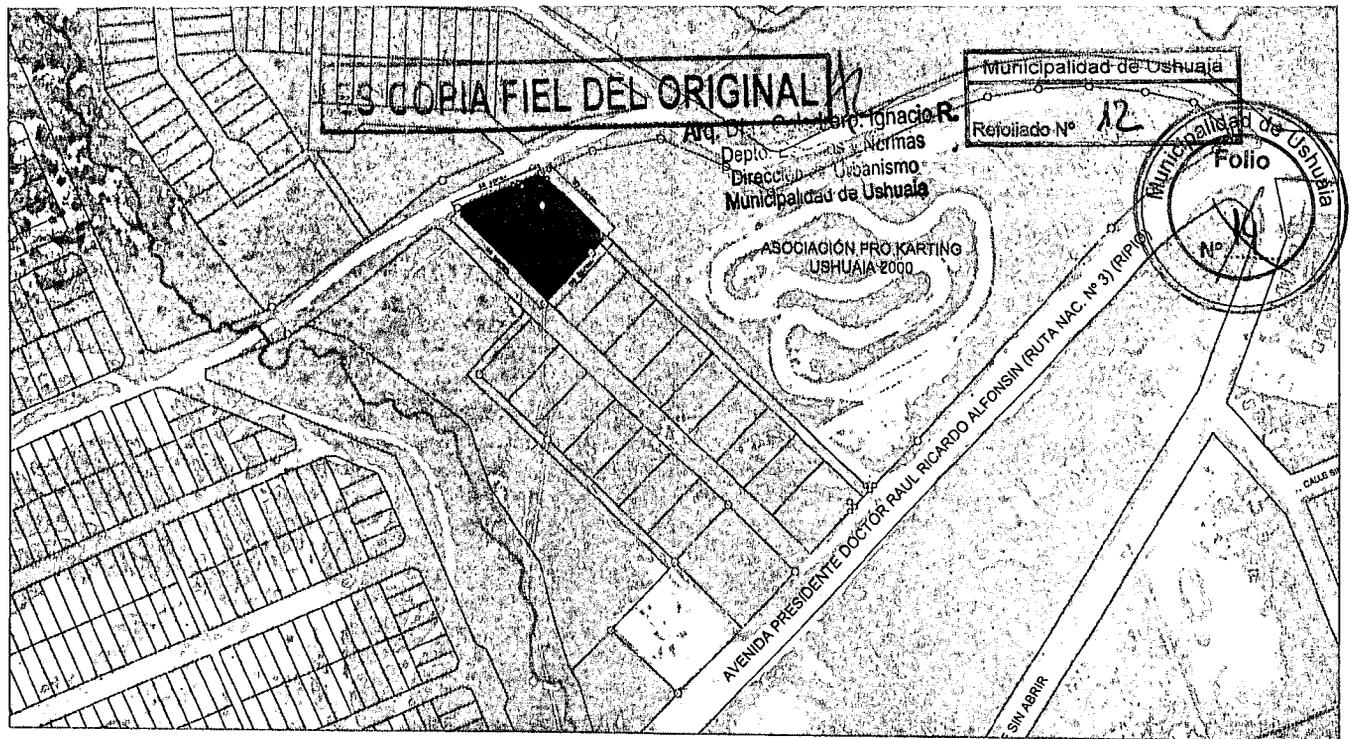
Presentación Escuela Julio Verne

La Escuela Julio Verne es una **institución educativa pública de gestión privada** fundada en 2001 y reconocida por el MEyC por Res. N° 1947/04, cuyos principios rectores se sustentan en el **desarrollo integral** de los niños, el interés por el conocimiento, la dedicación, la exploración de las capacidades creativas y de la apreciación estética así como la práctica de actividades en relación con la naturaleza. A ello se suman los **valores y actitudes** que estimulan en nuestros alumnos el proceso de construcción **ético-social**, favoreciendo así el respeto por la vida, el cuidado de uno mismo, del otro y del entorno.

Estamos convencidos de que la elección de un espacio educativo es derecho de la familia, por lo que desarrollamos un proyecto que responde a sus necesidades y las de la sociedad, procurando solicitar al Estado que cumpla sólo con el papel complementario que le corresponde, en el caso de las instituciones educativas de gestión privada, según nuestra Constitución Provincial.

En la actualidad contamos con 152 alumnos, de 1º a 6º año de **Primaria** y 105 de **Secundaria**, y **trabajamos 70 personas** entre docentes, auxiliares y personal de maestranza.

Nuestra institución ha sido siempre **inclusiva**, y llevamos a cabo también procesos de integración con la Escuela Especial "Kayú Chenén" y colaboramos con otros organismos.



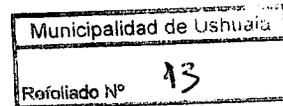
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema:	Proyecto:	Dir. D.T	Dirección:	D.G.D.U.A y O.T
	Visado:		Fecha:	
Plano:	Cartografía:		Plano:	
	PARCELA PROPUESTA COLEGIO JULIO VERNE			



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

OT - 2750/2017.

Ref.: Q - 11 - 11c.

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente OT - 2750/2017, mediante el cual la Lic. Cynthia Cordi, solicita a través de la Nota Registrada Nº 2035/2017 (ver foja 2) que se le otorgue un predio para la construcción de la futura escuela Julio Verne, y mediante la Nota Registrada Nº 5250, nos informa la cantidad de personal que trabaja y asiste a la institución, para que se le calcule las plazas de estacionamiento requeridas.

Se trata de un anteproyecto de escuela primaria y secundaria, con su propio gimnasio, a materializarse en 9 etapas hasta el año 2027, con una superficie aproximada en planta baja de 3113m<sup>2</sup>, (según la información proporcionada en la documentación presentada, obrante a fojas 65 a 69) y una superficie total aprox. de 5447m<sup>2</sup>.

Cabe destacar que se propone implantar la escuela en un lote de la urbanización General San Martín, de aprox. 4012m<sup>2</sup>, lote en esquina, con un frente de 59.4m sobre una arteria principal, y el otro de 77.6m sobre calle secundaria.

Es de importancia mencionar que el proyecto urbano ambiental que generó la urbanización antes mencionada propone para el sector indicadores de baja densidad que incentiven la perquisición de los predios, así como el buen asoleamiento.

Del análisis y estudio del lote y el anteproyecto presentado por la Arq. María Victoria Cabezas, se observa que este excede los indicadores pensados para el sector, siendo que su FOS es 0.77 y el FOT de 1.35, cercanos a los indicadores propios de la zonificación Ce: Central en lo referente a ocupación de suelo. Es por esto que este departamento entiende que los indicadores detallados a continuación son los más adecuados para la intervención en el sector, respetando los lineamientos y premisas de la Propuesta para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Ushuaia, realizado por el área de Proyectos Urbanos de la Dirección de Urbanismo.



- FOS 0.60
- FOT 1.50
- Altura s/LE 9m.
- Altura máxima de 15m,
- Retiro Frontal de 8m (sobre calle principal de la urbanización)
- Retiro sobre calle secundaria y sobre parcelas linderas de 5m.

En reunión en nuestro departamento el día 3/10/2017, se le solicito a la Lic. Cynthia Cordi, información sobre la ocupación del edificio, en los distintos turnos, por empleados y alumnos, lo cual fue contestado mediante Nota Registrada N° 5250, con fecha 4/10/2017 (obrante a foja 71), diciéndonos que la jornada que cuenta con más personal, es la de la mañana que alberga unas 70 personas, entre docentes, directivos, y personal vario y una asistencia de 600 alumnos aproximadamente entre primaria y secundaria, de los cuales unos 50 alumnos estarían dentro de la edad legal para conducir, por lo que se les considera como posibles ocupantes del estacionamiento.

Del análisis de estos números se desprende que si se considera que un 40% del personal asiste en auto, se requieren veintiocho (28) módulos y también si se considerara al 10% de los alumnos que pueden manejar, que asistirían con vehículos propios, se requerirían cinco (5) módulos más. En total serían necesarios unos treinta y dos (32) módulos de estacionamiento, de los cuales se deberán proveer los módulos para personas con movilidad reducida. De manera análoga se puede considerar que a cada aula del edificio asista un docente con vehículo, 24 aulas = 24 módulos, más dos (2) módulos para dirección y vice, más un (1) modulo para la gente del comedor y un (1) modulo para el profesor de gimnasia más los cinco (5) de los alumnos daría cerca de los 32 módulos. Además se deberá adicionar un módulo de carga y descarga de 30m<sup>2</sup>, cerca de la cocina/bar.

Cabe destacar que los módulos de estacionamiento deben ubicarse en el interior del predio y no reducir los de cortesía que se ubican sobre las calles que rodean el predio, por lo tanto se debe disminuir la cantidad de accesos vehiculares sobre vereda. Es conveniente a su vez reducir la calzada en el sector de ingreso al edificio o donde se crea conveniente proyectar la detención de los padres que llevan a



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Foliosado N° 15



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

sus hijos al colegio, o las combis de transporte privado, para no complicar el movimiento de vehículos en la zona.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 52/2017

Ushuaia, 4 de octubre de 2017



Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Asunto **Re: Julio Verne- Anteproyecto**  
Remitente ignacio.diazcolodrero  
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>  
Destinatario Maria Victoria Cabezas  
<arq\_victoria@hotmail.com>  
Fecha 2017-10-17 13:23

Ushuaia WebMail 



- nota n 59 ot 2750 - 2017 colegio julio verne.pdf (139 KB)

Arq. Victoria Cabezas

Sra. Cyntia Condri

Escuela Julio Verne.

Le envió la copia de la Nota N°59, para su conocimiento, deberá notificarse en expediente de OT-2750/2017 o en el exp. DU 7988/2017.

Sin otro particular la saludo atentamente.

El 2017-10-17 11:17, Maria Victoria Cabezas escribió:

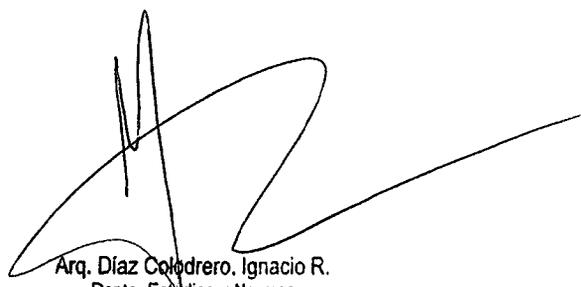
Buen día!!!

Mando este mail para establecer contacto.

Saludos!!!!

Victoria

--  
Arq. Ignacio Díaz Colodrero.  
Dto. Estudios y Normas.  
Dirección de Urbanismo.  
Municipalidad de Ushuaia.



Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

17/10/2017 01:26 p.m.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Fotografiado N° 17



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Nota N° 59/2017 E. y N.

Ref.: OT - 2750/2017

Arq. Victoria Cabezas

Lic. Cynthia Cordi.

Escuela Julio Verne.

Atento a lo conversado con ustedes en el día de la fecha, y habiendo analizado lo que ustedes nos mencionaron sobre la cantidad de plantas permitidas para la escuela, le informo que en el artículo "2.5.1 Criterios Básicos Para el Conjunto y su Emplazamiento" del manual Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar, con el cual se evalúa en el Ministerio de Educación, y en la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Ushuaia, dice: ...*"la EGB3 se podrá desarrollar en el nivel de acceso y hasta dos plantas más, cuando no posea medios mecánicos de elevación."*; este EG3 que se indica sería el nivel Secundario que ustedes proponen, consultando con el área técnica del Ministerio nos informaron que ellos, solicitan medios mecánicos de elevación para personas con discapacidad.

Por lo tanto este departamento le sugiere los siguientes indicadores.

- FOS = 0.65
- FOT = 1.50
- Altura Máxima s/LE 9m
- Plano Límite de Altura Máxima 15m.
- Módulos de estacionamiento 35 u (2.5x5) y 1 u de carga (30m<sup>2</sup>).
- Retiro Sobre Calle Principal 8m.
- Retiros Sobre Calle Secundaria 5m.
- Retiros sobre el resto de los linderos 3m.

Esta nueva propuesta deberá ser evaluada en el ámbito del CoPU, para ser remitido posteriormente al Concejo Deliberante.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Ushuaia, 23 de junio de 2017.

SE CONSIDERA MALA  
FOTIA EN EL ORIGINAL  
CONFESEANDO: 17/10/2017

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

"Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ushuaia 23 de octubre de 2017  
Ref.: Nota 59/2017 E. y N.  
OT 2750/2017



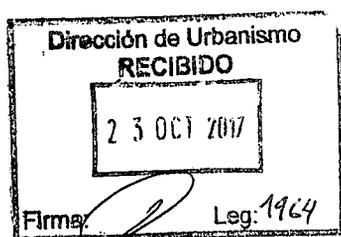
Municipalidad de Ushuaia  
Dirección de Urbanismo  
Depto. Estudio y Normas  
Arq. Díaz Colodrero Ignacio R.  
Presente

Me dirijo a usted para dar respuesta a la Nota 59/2017 E. y N. OT 2750/2017 con los fines de aceptar los indicadores urbanísticos que en la misma se detallan.

En un breve lapso remitiremos el plano del nuevo anteproyecto Colegio Julio Verne, nivel primario y secundario, ajustado a los nuevos requerimientos para ser adjuntado al expediente.

Sin otro particular lo saluda atentamente

Ma. Victoria Cabezas  
Arquitecta  
M.P. 113 CATDF - M.M. 346



arq victoria@hotmail.com

Ushuaia TDF- Cel: 02901-15459819



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

DU - 7988/2017.

Ref.: Q - 11 - 11c.

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 7988/2017, mediante el cual la Arq. Maria Victoria Cabezas, acepta los indicadores propuestos mediante Nota E y N N° 59 (obrante a foja 17), para la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (nomenclatura provisoria). Parcela que se encuentra en tratativas para su adjudicación, por parte de la Escuela Julio Verne, mediante expediente OT - 2750/2017.

Se trata de un anteproyecto de escuela primaria y secundaria, con su propio gimnasio, a materializarse en 9 etapas hasta el año 2027, con una superficie aproximada en planta baja de 3113m<sup>2</sup>, (según la información proporcionada en la documentación presentada, obrante a fojas 65 a 69 del expediente OT 2750/2017) y una superficie total aprox. de 5447m<sup>2</sup>.

Cabe destacar que se propone implantar la escuela en un lote de la urbanización General San Martin, de aprox. 4012m<sup>2</sup>, lote en esquina, con un frente de 59.4m sobre una arteria principal, y el otro de 77.6m sobre calle secundaria.

Es de importancia mencionar que el proyecto urbano ambiental que genero la urbanización antes mencionada propone para el sector indicadores de baja densidad que incentiven la parquización de los predios, así como el buen asoleamiento.

Mediante Informe E y N. N° 52/2017 (obrante foja 13 al 15) se le propusieron indicadores que fueron rechazados en reunión establecida en la Dirección de Urbanismo, por la arquitecta y la licenciada Cynthia Cordi, por ser insuficientes para la implantación en planta baja y un piso requerido por la normativa de aplicación del Ministerio de Educación de la Provincia, para instituciones de educación del tipo primaria.

Del análisis y estudio del lote, el anteproyecto presentado por la Arq. Maria Victoria Cabezas (obrante a foja 10) y las notas en donde nos enuncian la cantidad de alumnos que asistirían a la institución y las personas que trabajarían en ella (obrante a foja 9), se observa que este excede los indicadores pensados para el sector, siendo



que su FOS es 0.77 y el FOT de 1.35, cercanos a los indicadores propios de la zonificación Ce: Central en lo referente a ocupación de suelo. Es por esto que este departamento entiende que los indicadores detallados a continuación, y propuestos mediante Nota Nº 59 E. y N., son los más adecuados para la intervención en el sector, respetando los lineamientos y premisas de la Propuesta para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Ushuaia, realizado por el área de Proyectos Urbanos de la Dirección de Urbanismo.

- FOS = 0.65
- FOT = 1.50
- Altura Máxima s/LE 9m
- Plano Límite de Altura Máxima 15m.
- Retiro Sobre Calle Principal 8m.
- Retiros Sobre Calle Secundaria 5m.
- Retiros sobre el resto de los linderos 3m.
- Módulos de estacionamiento 35u (2.5m x 5m) y 1u de carga (30m<sup>2</sup>).

Cabe destacar que los módulos de estacionamiento deben ubicarse en el interior del predio y no reducir los de cortesía que se ubican sobre las calles que rodean el predio, por lo tanto se debe disminuir la cantidad de accesos vehiculares sobre vereda. Es conveniente a su vez reducir la calzada en el sector de ingreso al edificio o donde se crea conveniente proyectar la detención de los padres que llevan a sus hijos al colegio, o las combis de transporte privado, para no complicar el movimiento de vehículos en la zona.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. Nº 60/2017  
Ushuaia, 23 de octubre de 2017

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR, los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (nomenclatura provisoria) de la ciudad de Ushuaia.:

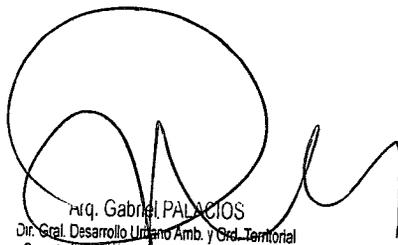
- F.O.S. = 0.65
- F.O.T. = 1.50
- Altura Máxima s/LE 9m
- Plano Límite de Altura Máxima 15m.
- Retiro Sobre Calle Principal 8m.
- Retiros Sobre Calle Secundaria 5m.
- Retiros sobre el resto de los linderos 3m.
- Módulos de estacionamiento 35u (2.5m x 5m) y 1u de carga (30m<sup>2</sup>).

**ARTICULO 2º:** AUTORIZAR, el USO "Escuela de Educación Primaria y Secundaria" a la parcela indicada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º:** AUTORIZAR, previo análisis y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial la ejecución de las construcciones necesarias, para la realización de lo enunciado en los artículos precedentes.

**ARTICULO 4º:** REGÍSTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

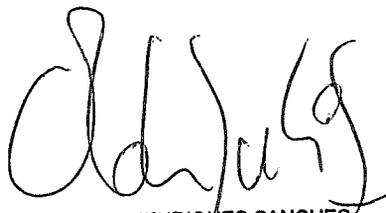
La suscripción de documentos territoriales  
se avisa a propuesta de incorporar  
unidades para su suscripción  
en COPU.



Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gen. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

28/10/17

Dpto. COPU:  
Incorporar como tema a  
tratar en próxima reunión.



María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial  
Sec. Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.P. *Mayra S. CASTILLO*  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 193**

**FECHA DE SESION:** 9/11 /2017

**LUGAR:** Municipalidad de Ushuaia

**1.- Expediente DU-694-2017:** "Propuesta de Modificación del Capítulo II C.P.U. -Normas Administrativas – Arq. Hugo Juan Piccone".

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita se evalúe la modificación de las normas administrativas del C.P.U. que permita se otorgue permiso de obra con la sola presentación de los planos de obra y su verificación de los Indicadores Urbanísticos.

**Propuesta:**

No hacer lugar a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

**2.- Expediente DU-6723-2017:** "F-127-3 – Dorneles s/marquesinas".

**Consideraciones previas:**

El profesional solicita se exceptúe del Art. III.4.7. Marquesinas con y sin apoyo sobre aceras del C.P.U., justificando el pedido de excepción manifestando que al propietario le resulta necesario contar con protección contra los factores climáticos para los pasajeros, dado que se trata de un complejo destinado a Servicio de Alojamiento Turístico Receptivo.

///2...

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.O.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:**

Los presentes.

3.- Expediente DU-7988-2017: "Q-11-11c- (Nomenclatura provisoria) Reserva Institucional (Urbanizac. San Martín) Zonif.: PE: Proyectos Especiales - Solicitud de Indicadores Urbanísticos".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se le otorgue un predio para la construcción de la futura escuela Julio Verne como así también se le calcule las plazas de estacionamiento requeridas de acuerdo a lo informado en cantidad de personal que trabaja y asiste a la Institución.

**Propuesta:**

Dar curso al Proy. de Ordenanza

**Convalidan:**

Los presentes.

4.- Expediente DU-7812-2017: "Mun. de Ushuaia s/Autorización para el empleo de Técnicas Constructivas Sustentables en la ciudad de Ushuaia".

**Consideraciones previas:**

Mediante Nota 29/2017 del Presidente de la Comisión de Plancamiento y O.P. del

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

M.P. María S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...3///

Concejo Deliberante en la cual solicita se trate en el ámbito del Co.P.U. el Asunto N.º 1699/2016, referente al Proyecto de Ordenanza fin de autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables.

**Propuesta:**

No hacer lugar a la autorización solicitada, dado que los sistemas propuestos no cuentan con las certificaciones técnicas pertinentes.

**Convalidan:**

Los presentes.

5.- Expediente DU-7971-2017: "J-142-2 - D.P.E. Centro de Distribución "Aprobación de Uso".

**Consideraciones previas:**

La profesional actuante solicita la autorización de uso para la construcción de un Centro de Distribución de Energía Eléctrica, a fin de dar energía a una gran cantidad de construcciones en la zona del Río pipo, fundamentalmente a emprendimientos gestionados a través del I.P.V. los que actualmente están alimentados en forma provisoria.

**Propuesta:**

Dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

6.- Expediente DU-7972-2017: "F-5-17b - D.P.O.S.S. Estación Elevadora-Aprobación de

*[Handwritten signatures and stamps]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héros, ayer, hoy y siempre"

...4///

Uso".

**Consideraciones previas:**

El profesional solicita se autorice el uso "Planta Elevadora de Líquidos Cloacales" propiedad del Gobierno de la Peía. de T. del Fuego, la cual se encuentra zonificada como MR: Mixto residencial.

**Propuesta:**

Dar curso a lo solicitado.

**Convalidan:**

Los presentes.

7.- Expediente DU-8061-2017: "U-1-9a- uf 6 - Autorización de Uso- Propietario: MATTENET/CASO".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita se "Reglamente la ocupación en el predio para la ejecución de la construcción de las cabañas con fines turísticos" de acuerdo al Art. 1.2.7 del Capítulo VII.R.T. Distrito Reserva Turística

**Propuesta:**

Dar curso a la autorización.

**Convalidan:**

Los presentes.

8.- Expediente DU-8091-2017: "C-81-10 - Provincia de TDF s/Indicadores Urbanísticos".

**Consideraciones previas:**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(COP.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héros, ayer, hoy y siempre."

...5///

El profesional actuante solicita se le otorguen indicadores a la parcela de referencia, dado que actualmente se encuentra zonificada como PE- Proyectos Especiales, a efectos de modificar una vivienda para convertirla en un "Salón de Usos Múltiples" a ser utilizado por el Gobierno de la Provincia mediante una refacción de 120m<sup>2</sup> y una ampliación de 15 m<sup>2</sup>

**Propuesta:**

Dar curso al Proy. de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

9.- Expediente DU-8127-2017:"G-17A-3 -- Provincia de Tierra del Fuego -- Ministerio Educación Cultura s/Indicadores PE".

**Consideraciones previas:**

En virtud del Proyecto presentado por el Profesional actuante, la Dirección de Obras Privadas solicita se le otorgue indicadores Urbanísticos a la parcela en cuestión, dado que la misma se encuentra zonificada como PE: Proyectos Especiales.

**Propuesta:**

Dar curso al Proy. de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

Se incorpora sobre tablas los siguientes temas:

*[Firmas manuscritas]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

///6...

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(C.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...6///

**10.- Expediente DU-8810/2017:** "K-2G-1f s/Excepción CPU artículo VIII.XII.1.1. VENTA Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR - VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS - VENTA Y SERVICIOS".

**Consideraciones previas:**

El profesional solicita excepción al artículo de referencia, dado que en la zonificación R3, no está permitido que se establezcan concesionarios de autos, y en la zona ya se encuentran varias.

**Propuesta:**

Vuelvan las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a efectos de rever la situación del pasaje en la totalidad de su traza.

**Convalidan:**

Los presentes.

**11.- Expediente DU-8129-2017:** " K-2G-1f - Propietario: Enrique Fernando Ortega - Excepción Artículos III.3.3.5 y V.1.3.1, del C.P.U."

**Consideraciones previas:**

Se trata de dos departamentos ya construidos donde la profesional actuante solicita que se exceptúe de los Artículos III.3.3.5 - Pp-Pasaje Peatonal y V.1.3.1. Determinación del Espacio Libre del Macizo, ambos del Código de Plancamiento Urbano, a la parcela denominada Libre del Macizo, ambos del Código de Plancamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección K, Macizo 2G, Parcela 1f. La parcela se encuentra zonificada como CO - R2. Corredor Comercial - Residencial Densidad Media/Baja.

**Propuesta:**

Vuelvan las actuaciones a la Dirección de Urbanismo para un mayor análisis.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

///7...

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héros, ayer, hoy y siempre"

...7///

**Convalidan:**

Los presentes.

**Coordinación:** María Teresa FERNANDEZ

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

BENAVENTE, Guillermo; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; LOBO, Máximo.

**En representación del Concejo Deliberante:**

PEREZ, Diego; ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo; DE LUCCA, Mariano; VAL, Luis.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
Director de Análisis e Información Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

M.P. Marta S. CASTILLO  
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"  
(Co.P.U.)  
Sec. de Hab. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Máximo LOBO  
Dpto. de Desarrollo Territorial  
de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro  
Leg. N° 2000

WILLERMO E. BARRANTES  
ARQUITECTO  
MAT. PROF. N° 7200



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 54 /2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 15 NOV. 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-7988-2017: "Q-11-11c- (Nomenclatura provisoria) Reserva Institucional (Urbanizac. San Martín) Zonif.: PE: Proyectos Especiales – Solicitud de Indicadores Urbanísticos" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 193, en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Coordinadora  
Consejo de Planeamiento Urbano  
Municipalidad de Ushuaia



## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR, los siguientes indicadores urbanísticos a la parcela identificada catastralmente como Sección Q, Macizo 11, Parcela 11c (nomenclatura provisoria) de la ciudad de Ushuaia.:

- F.O.S. = 0.65
- F.O.T. = 1.50
- Altura Máxima s/LE 9m
- Plano Límite de Altura Máxima 15m.
- Retiro Sobre Calle Principal 8m.
- Retiros Sobre Calle Secundaria 5m.
- Retiros sobre el resto de los linderos 3m.
- Módulos de estacionamiento 35u (2.5m x 5m) y 1u de carga (30m<sup>2</sup>).

**ARTICULO 2º:** AUTORIZAR el USO "Escuela de Educación Primaria y Secundaria" a la parcela indicada en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º:** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en los artículos precedentes al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

**ARTICULO 4º:** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.